

I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE ESCULTURA

Facultad de Artes y Diseño

Municipalidad de la Ciudad de Mendoza

REGLAMENTO

1. La Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo y la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza como Comité Organizador, llevarán a cabo el ***“I Simposio de Internacional Escultura de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Cuyo”***, en la provincia de Mendoza, Argentina, declarada como una de las ocho capitales mundiales del vino. La actividad se realizará en el Campus Universitario de la ciudad de Mendoza, República Argentina, del 15 al 26 de Abril de 2018. Este Simposio no tiene característica de competencia y persigue la producción y el intercambio de experiencias, además de enriquecer un espacio público en la ciudad de Mendoza con obras escultóricas de artistas del país y del extranjero.
2. Los artistas participantes serán convocados por medio de una invitación formal del Comité Organizador, que estará integrado de la siguiente manera; por la FAD, el Sr. Decano, Prof. DRAGO BRAJAK, y el Secretario de Gobierno, Sr. PABLO JOSE TORNELLO y por la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, la Sra. Secretaria de Cultura, Turismo y Desarrollo Económico LIC. MARIANA JURI y la Directora del Cultura Prof. MARTHA ARTAZA. Dicha convocatoria se realizará con una anticipación mínima de cuatro meses previos a la realización del evento. Se convocará no menos de 40 (cuarenta) artistas del país y del extranjero, entre los que se seleccionarán 10 (diez) proyectos que serán los que participarán del evento. En el caso de que algún artista seleccionado no pudiera participar, se convocará como suplente según el orden de mérito establecido por el jurado.
3. La selección de los trabajos recepcionados la llevará a cabo un jurado que estará compuesto de la siguiente manera: el titular de la Cátedra de Escultura, Prof. JUAN CARLOS UGO y el Escultor JORGE GAMARRA, por la Facultad de Artes y Diseño y el Escultor HERNAN DOMPE, por la Municipalidad de la ciudad de Mendoza.
4. Los 10 (diez) artistas seleccionados estarán respaldados por sus antecedentes que denotarán su participación en concursos, salones, simposios, bienales y otros eventos, regionales, nacionales e internacionales de escultura.

5. Los escultores residentes fuera de la Provincia deberán arribar a Mendoza -para estar a tiempo para el inicio del Simposio- día domingo 15 de Abril de 2018. Los gastos de estadía de los artistas invitados correrán por cuenta del Comité Organizador (alojamiento para el escultor, desayuno, almuerzo y cena) desde las 18 hs del día de arribo a Mendoza y hasta las 11 hs del día posterior a la finalización del mismo. No se contemplaran gastos de acompañantes si los hubiera.
6. Se entregará a los participantes (10 escultores) un único reconocimiento económico de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) a cada uno en concepto de Honorarios y un Certificado de Participación. Todas las obras deberán ser realizadas frente al público durante el tiempo que requiera su ejecución. Una vez terminadas, las mismas serán emplazadas en la Ciudad de Mendoza en un espacio designado a tal fin, para lo cual los autores de las obras cederán, mediante actas de donación confeccionadas a tal fin, sus derechos así como el derecho a la reproducción de imágenes.
7. El Jurado redactará un acta de decisiones, no pudiendo abstenerse ninguno de sus miembros de participar en dichas instancias, cuyas decisiones serán firmes e inapelables.
8. El trabajo a realizar deberá reunir las siguientes condiciones:
 - a) Tema: Libre.
 - b) Ser una escultura original e inédita, pensada para ser ubicada en un espacio público a cielo abierto, y con las características necesarias para ser montada sólidamente. La misma deberá respetar el sentido vertical del bloque, a los efectos de su emplazamiento según el diseño arquitectónico del lugar.
 - c) Deberá ser realizada en un bloque de travertino de 0,80 x 0.80 x 2,00 de altura provisto por el Comité Organizador. Los bloques serán sorteados ante la presencia de los artistas, quedando el acto asentado en las actas correspondientes.
 - d) El escultor deberá traer sus herramientas neumáticas y eléctricas, y deberá contar con los elementos de seguridad necesarios para su correcto uso.
 - e) Se les proveerá energía y aire comprimido para las herramientas que se requieran. El Comité Organizador no se hará responsable por la rotura o deterioro que sufran las maquinas y/o herramientas durante su uso.
 - f) El Comité Organizador permitirá la participación de estudiantes avanzados del Taller de Escultura de la FAD para colaborar con los artistas invitados que lo

- soliciten, en la ejecución de las obras. En caso que el artista cuente con un asistente personal deberá hacerse cargo de los gastos, corriendo por parte de la organización solamente los seguros de los mismos.
- g) La participación en el Simposio implica la aceptación total de las condiciones planteadas y la obligación de concluir la obra propuesta. Si por cualquier circunstancia la obra no estuviera concluida dentro del plazo de los 10 (diez) días corridos arriba fijados, el escultor está obligado a terminar el trabajo según el proyecto seleccionado por el Jurado (según las fotografías de la maqueta enviadas oportunamente) como condición inexcusable para poder recibir el reconociendo económico fijado en el art.6
 - h) Si tiempo estipulado le hubiera resultado insuficiente el escultor podrá continuar con el trabajo hasta la finalización de la obra, pero a partir del día 26/04/18 los gastos de alojamiento, traslados, comidas, etc., correrán por su exclusiva cuenta.
 - i) El Comité Organizador se reserva la facultad de extender el plazo de ejecución de los trabajos en caso de que por circunstancias ajenas a los organizadores y de carácter general sea necesaria su ampliación.
9. Los artistas invitados deberán elaborar y presentar fotografías en tres vistas de la maqueta de la obra a realizar y un breve desarrollo conceptual de la misma. El plazo máximo de recepción en la Facultad de Artes y Diseño el día 05 de diciembre de 2017. Para ello deberán enviar por correo electrónico sus datos personales (nombre y apellido, DNI o Pasaporte, fecha de nacimiento, dirección, teléfono fijo y celular, dirección de correo electrónico, pagina web si la tuviere, curriculum breve de no más de 300 (trescientas) palabras, foto actualizada del artista en 300 dpi, y al menos cuatro fotos (diferentes vistas de 300 dpi de algunas obras de su autoría, Deberán remitir toda esta información al siguiente correo electrónico: decano@fad.uncu.edu.ar
10. El escultor trabajará en un espacio a cielo abierto y en caso de inclemencia climática lo hará bajo protección. El horario se regirá según lo que estipule el Comité Organizador del Simposio, con una base tentativa y modificable de 9 a 12 hs. y de 14 a 19 hs. Una vez finalizada la actividad los escultores no podrán seguir trabajando.
11. Cada participante contará con seguro de asistencia médica proporcionado por el Comité Organizador durante su estancia en la provincia de Mendoza entre el 15 al 26 de Abril de 2018.

12. El Comité Organizador pondrá a disposición de los participantes un espacio donde podrán ofrecer charlas sobre su obra, técnicas y trayectoria a los alumnos, egresados e invitados. Se le solicitará material fotográfico y/o videos sobre su obra en soporte digital y una copia de dicho material quedará en el archivo del BACFAD para consulta de investigadores.
13. Los participantes tienen la obligación de asistir a todos los actos que realicen los organizadores durante su estancia en las fechas de desarrollo del Simposio. Si algún participante terminase la obra antes de la fecha de finalización prevista, es de carácter obligatorio su permanencia en el predio del Simposio hasta el último día, así como su asistencia al acto de cierre.
14. El Comité Organizador se reserva todos los derechos sobre las grabaciones en video y fotografías que se hagan durante el Simposio. La única publicidad existente en los lugares de trabajo será la pautaada por el Comité Organizador.
15. La participación en el Simposio implica el conocimiento y la aceptación del presente reglamento.
16. Todo acontecimiento o circunstancia no prevista en el presente reglamento, será resuelto por el Comité Organizador.